



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

0000029

DICTAMEN U.O.C. N° 196/24

Para : Abg. Jaime Caballero, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Lic. Marcelo Bordón, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – CVE N° 26/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG. PARA LILIANA INES VILLAMAYOR OCAMPO CON C.I.N° 3.779.559 – AMPARO JUDICIAL”

Lugar y fecha : Asunción, 29 de octubre de 2024.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DOP/DLI2/N° 0246/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud para la verificación de precios referenciales del llamado CVE N° 26/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG. PARA LILIANA INES VILLAMAYOR OCAMPO C.I.N° 3.779.559 – AMPARO JUDICIAL”, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna identificada como expediente NOT-0114-2024-000739 y NOT-0114-2024-000741.



CONCLUSIÓN:

0000028

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales.

En cuanto a las fuentes obtenidas para el análisis de los precios referenciales del presente llamado, se aclara que se utilizaron dos adjudicaciones similares del portal de la DNCP con ID N°412.934 e ID N°453.392 y un presupuesto remitido por la unidad solicitante correspondiente a la Empresa LA QUIMICA FARMACÉUTICA de la fecha 13 de agosto de 2024.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de los precios referenciales, se ha realizado por el promedio de las fuentes obtenidas.

De esta forma se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia que debe reglar todo actuar en la Administración Publica, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como se menciona en la Ley 7021/22, Artículo 4°.- Principios rectores.

Se detalla el análisis realizado:

ITEM	CÓDIGO SIB	COD. CATALOGO DNCP	DESCRIPCION DNCP	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	REFERENCIA 1	PRECIO 1	REFERENCIA 2	PRECIO 2	REFERENCIA 3	PRECIO 3	PRECIO PROMEDIO
1	11649	51111998-9994	OLAPARIB COMPRIMIDO	150 MG	UNIDAD	UNIDAD	ID 412.934 DEL MSPYBS EMPRESA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A	471.250	ID 453.392 DEL IPS EMPRESA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A DEL 13/08/2024	507.500	PRESUPUESTO EMPRESA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A DEL 13/08/2024	543.750	507.500

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la CVE N° 26/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG PARA LILIANA INES VILLAMAYOR OCAMPO C.I.N° 3.779.559 – AMPARO JUDICIAL”, asciende a Gs.341.040.000.- (Guananíes trescientos cuarenta y un millones cuarenta mil), detallados de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO SIB	COD. CATALOGO DNCP	DESCRIPCION DNCP	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO GS	MONTO MINIMO GS	MONTO MAXIMO GS
1	11649	51111998-9994	OLAPARIB COMPRIMIDO	150 MG	UNIDAD	UNIDAD	336	672	507.500	170.520.000	341.040.000
MONTO TOTAL:										341.040.000	

Asimismo, se observa entre los antecedentes del pedido, que el mismo responde al cumplimiento de la Cédula de Notificación, de fecha 18 de octubre de 2024, que dice textualmente cuanto sigue:

“...En atención al pedido de MEDIDA CAUTELAR, disóngase que el Instituto de Previsión Social (I.P.S) provea del medicamento denominado OLAPARID 15MG COMP (cajas 12 doce) . Por el termino de 12 meses, con indicación de 2 comp. (300mg) cada 12 horas, de forma continuada”, diagnóstico CARCINOMA DE OVARIO, así como el acceso al servicio médico integral incluido todos los demás medicamentos necesarios, por parte del Instituto de Previsión Social (I.P.S), hasta que se dicte Sentencia Definitiva en la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 571 del Código Procesal Civil..” (Sic).

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto REFERENCIAL, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos así como otros elementos determinantes del mercado o la circunstancia misma del mercado en ese momento.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Laura ...
Jefe. Depto. de Análisis y Verificación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

0000027

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada medicamento o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.-

Cabe destacar que la documentación referente a las fuentes utilizadas y los contratos obrantes se encuentran publicados en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual los posibles oferentes cuentan con la visualización de los mismos. Esto se hace con el objetivo de evitar la impresión de cantidad de documentos y escaneo de documentos, que podrían generar copias de menor calidad y difícil visibilidad.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente,



A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen

Solicitud de Presupuesto

Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>

Mar 13/08/2024 11:28

0000026

Para:licitaciones@lqf.com.py <licitaciones@lqf.com.py>
CC:Cynthia Pia Maria Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>;Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>;Sonia Raquel Alcaraz Arguello: <salcaraz@ips.gov.py>;Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>

LA QUIMICA FARMACEUTICA SA
Mail: licitaciones@lqf.com.py
VENEZUELA 740 ESQ FRAY LUIS DE LEON
Asunción- Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a los efectos de solicitar cotización del medicamento OLAPARIB 150mg, carácter urgente porfavor:

	Descripción del producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio c/IVA Gs.
1	OLAPARIB 150mg Envase conteniendo 56 comprimidos recubiertos	150mg	1 caja	

El Instituto de Previsión Social se encuentra realizando un estudio de mercado para llevar a cabo un proceso licitatorio, debiéndonos encuadrarnos en la normativa prevista en el Art. 15 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y con las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 411/18.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente

Lic. Gerardo Meira - Planificación
Dirección de Logística y Abastecimiento de Salud

i

z r



La química
farmacéutica

0000025

Asunción, 13 de agosto del 2024

SEÑOR
LIC. GERARDO LUIS MEIRA MENDOZA
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO DE SALUD
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Referencia: Cotización de OLAPARIB 150 mg (Cotización solicitada vía correo electrónico)

ITEM N°	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO CON IVA GS
1.	OLAPARIB 150 mg comprimidos recubiertos	Envase conteniendo 56 comp. Recubiertos	150 mg	1 caja	30.450.000

Son guaraníes: Treinta millones cuatrocientos cincuenta mil cada caja de 56 comprimidos ranurados
Atentamente.

C. Noemi Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369.235



La química
farmacéutica S.A.



0000024

Amparo Correspondiente a la CVE N°26/24

Desde Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>
Fecha Mar 29/10/2024 7:47
Para Luz Marina Florentin Meza <lufloren@ips.gov.py>; Laura Raquel Guggiari Quiñonez <lguggiar@ips.gov.py>; Christian Marcelo Cañete Britos <cmcanete@ips.gov.py>; Luis Maria Fernandez Gonzalez <lufernan@ips.gov.py>; Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez <gmbvega@ips.gov.py>; Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>
CC Cynthia Pia María Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Sonia Raquel Alcaraz Arguello <salcaraz@ips.gov.py>; Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>

4 archivos adjuntos (947 KB)
Formulario de pedido.doc; Planilla de precios Olaparib.XLSX; LQF cotitacion OLAPARIB 150.pdf; Sol Presupuesto.pdf;

Buenos días se remite Formulario de Pedido (Word), Planilla de Precio (Excel) del llamado CVE N° 26/24 Adquisición del Medicamento OLAPARIB 150mg. para Liliana Ines Villamayor Ocampo C.I. N° 3.779.559 a efectos de procesar el llamado.

Atte.

Lic. Gerardo Meira
DLS-Planificación

De: Luz Marina Florentin Meza <lufloren@ips.gov.py>
Enviado: lunes, 28 de octubre de 2024 13:17
Para: Sixta Benítez de Ibarra <sbenitez@ips.gov.py>; Cynthia Pia María Pereira de Silva <cypereir@ips.gov.py>; Elizabeth Dentice de Espinola <edentice@ips.gov.py>; Gerardo Luis Meira Mendoza <gmeira@ips.gov.py>
Cc: Marcelo Ruben Bordon Leiva <mbordon@ips.gov.py>; Laura Raquel Guggiari Quiñonez <lguggiar@ips.gov.py>; Marco Anibal Torales Salinas <martoral@ips.gov.py>
Asunto: Correspondiente a la CVE N°26/24

Buenas tardes:
En atención a la solicitud de la CVE N°26/24 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG. PARA LILIANA INES VILLAMAYOR OCAMPO C.I. N°3.779.559 - AMPARO JUDICIAL", preciso nos puedan informar y remitir lo siguiente;

- 1- Con respecto al llamado de referencia, se solicita aclarar si se tuvieron en cuenta adjudicaciones similares del portal de la DNCP, para la conformacion de los precios referenciales del presente llamado, en el caso que no, favor informar y fundamentar el motivo atendiendo a que la normativa vigente Resolución N° 454/2024, que establece la utilización y combinación de 3 fuentes para la obtención de los precios referenciales, De esta forma se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia que debe reglar todo actuar en la Administración Publica, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como se menciona en la Ley 7021/22, Artículo 4°.- Principios rectores.
- 2- Anexar planilla de precios en formato Excel con las fuentes utilizadas. (PRESUPUESTOS + ADJUDICACIONES)
- 3- Anexar la solicitud (correo, nota o documento). por el cual la unidad solicita cotización o presupuesto a los potenciales oferentes.
- 4- Anexar respuesta de los potenciales oferentes (correo, nota o documento para el efecto). Y presupuesto remitidos firmados

6- EN CASO DE QUE SU UNIDAD ESTABLEZA MONTO MAXIMO, ESPECIFICAR CUALES SON -
JUSTIFICAR EL ORIGEN DEL MISMO.

0000023,

Atte.-

Mgtr. Econ. Luz Marina Florentín
Dpto. de Análisis y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones
lufloren@ops.gov.py Ip N°: 10295
 GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUAY
REKUA1